



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201701065 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Jason Rodríguez Abello.*

Téngase en cuenta que la demandada **JASON RODRÍGUEZ ABELLO**, fue notificada por aviso, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.